

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN DE RADIO TELEVISION
ESPAÑOLA SOBRE SU COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LA LUCHA
CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN**

En Madrid, a 8 de marzo de 2022.

La Corporación de Radio Televisión Española (en adelante, CRTVE) como Sociedad Mercantil Estatal presta sus servicios con una clara orientación al servicio público y siempre con criterios de calidad, pluralidad y compromiso tecnológico e innovación, así como con criterios de ética y cumplimiento, tal y como se manifiesta en la misión, visión y valores establecidos en el **Código Ético** de la Organización. Asimismo, ha mantenido, desde sus inicios, una firme voluntad de trabajar con pleno respeto a la legalidad y de detectar y prevenir cualquier conducta que pudiera infringir cualquier requisito legal vigente, en línea con los compromisos asumidos en su propio Código Ético.

Estos compromisos se ponen también de manifiesto en el conjunto de medidas diseñadas en su **Plan de Prevención de Riesgos Penales**, a través del cual, CRTVE ha puesto en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude, basadas en las recientes evaluaciones del riesgo de fraude realizadas durante la ejecución de su Plan de Prevención de Riesgos Penales.

Especialmente por su condición de institución receptora y ejecutora de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), el Consejo de Administración, dentro el ámbito de sus competencias, quiere reiterar su compromiso en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, así como, declarar su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

Por este motivo, todos los miembros del Consejo de Administración manifiestan:

Primero. - Su voluntad de continuar promoviendo de forma activa dentro la organización una cultura que prevenga cualquier actividad fraudulenta, que facilite su detección, y que impida su consecución, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Segundo.- Su compromiso de reforzar los mecanismos y medidas jurídicas, organizativas y de control sobre la gestión de fondos públicos, a cuyos efectos, se compromete a desarrollar una política específica de prevención y detección del fraude con el uso de procedimientos adecuados y recursos propios para evaluación de riesgos, revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados, todo ello, en la línea de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29

de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En particular, manifiesta su intención de analizar la implantación de mecanismos de debida diligencia que faciliten a los responsables y gestores de procesos la fiabilidad, regularidad y su correcta trazabilidad de los gastos ejecutados, así como, en su caso, la implementación de medidas correctoras sobre las desviaciones detectadas.

Tercero. - Su compromiso de respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que se supervisarán todos los controles económicos-financieros para garantizarlo.

Cuarto. – Su intención de reforzar los procedimientos existentes de denuncias para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, bien a través de los canales internos de notificación, como el buzón antifraude, o directamente a través de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) o del canal habilitado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA).

Las tareas de diseño, ejecución y seguimiento del plan antifraude serán responsabilidad del órgano de cumplimiento existente en la CRTVE, sin perjuicio de la adecuada coordinación con otros órganos existentes en la CRTVE.

Esta declaración aplica a todos los directivos, empleados y colaboradores de la CRTVE, y en particular, a aquellos que participen en la gestión de los proyectos que sean beneficiarios de los fondos del PRTR. En especial, se reitera el deber de todos los trabajadores de CRTVE como empleados públicos de *“velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres”* conforme al Estatuto Básico del Empleado Público.

En definitiva, este Consejo de Administración manifiesta su voluntad de aplicar una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción que ejerce mediante un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude o cualquier práctica que se aleje de un comportamiento ético en el uso de los fondos públicos, y corregir su impacto, en caso de producirse.